



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria  
para realizar actividad

TREHUACO, 06 ABR 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 207**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud del señor Solercio Neira Neira, de fecha 15.03.2023.
- 2.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase de "Apertura" del Plan Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de alimentos y bebidas alcohólicas:**

<b>RESPONSABLE</b>	SOLERCIO NEIRA NEIRA
R.U.N	[REDACTED]
<b>ACTIVIDAD</b>	CARRERAS A CHILENA
<b>LUGAR</b>	CANCHA DE CARRERAS SECTOR LOS RARINES, PURALIHUE.
<b>FECHA Y HORARIO</b>	SABADO 08 DE ABRIL DEL 2023, DESDE LAS 12:00 HRS HASTA LAS 00:00 HRS.

- 2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

- 4.- El solicitante deberá cancelar los derechos correspondientes establecidos en la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

